



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar



COMUNICACIÓN N° 470/2.019

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.581 HC 006 – 2.019. Bloque Partido Justicialista.

Proyecto de Comunicación: Repudio a las declaraciones del Sr. Intendente Municipal Dn. Jorge Vergara Martínez relacionadas al PS 208 Instituto Secundario Malargüe.

Las declaraciones vertidas por el Señor Intendente Municipal Don Jorge Vergara Martínez el pasado jueves 21 de marzo de 2019 ante medios de comunicación locales, radiales y televisivos, luego de la apertura de Sesiones Ordinarias, en las cuales se ven perjudicado, el buen nombre y la imagen de una prestigiosa Institución Educativa de nuestro Departamento como lo es PS-208 Instituto Secundario Malargüe-ISMA como así también el de sus representantes.

Y;

CONSIDERANDO: Que debido a comentarios desafortunados que hiciera el Señor Intendente Municipal ante medios locales, es imperioso desde este Honorable Concejo Deliberante fijar una posición al respecto y no dejar pasar por alto tales declaraciones.

Que dicha Institución creada un 19 de marzo de 1959, fue la primer Escuela Secundaria del Departamento de Malargüe, pionera en la formación de nuestros jóvenes malargüinos.

Que las primeras clases tuvieron lugar en dependencias de la Seccional 24° de la Policía de Mendoza, donde funcionaba el Concejo Deliberante por esas épocas.

Que sus primeras autoridades fueron el Dr. Musetesco y Representante Legal el Sr. José Ranco.

Que los primeros alumnos de dicho Instituto egresan como Bachiller Nacional hasta el año 1974 y luego como Bachiller Perito Mercantil hasta el año 1988.

Que en el año 1987 se impulsa la modalidad Agro Técnica, alumnos que egresaron hasta el año 2003 con un título intermedio hasta 3° Año como Experto Agropecuario y en 6° Año como Agrónomo General, modalidad impulsada como necesidad en nuestro Departamento.

Que el Ministerio de Educación y Justicia incorporó al Instituto a la Enseñanza Privada, luego adjudicó el funcionamiento a una comisión con Personería Jurídica





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar



denominada “Asociación Amigos del Instituto Secundario Malargüe” (Asociación sin Fines de Lucro) quien desde el 20 de noviembre de 1967, propulsa la misión del Instituto.

Que actualmente cuenta con una matrícula de 467 alumnos en 17 divisiones en dos turnos.

Que dirigen los destinos de esta prestigiosa Institución actualmente, Representante Legal Prof. Juan José Narambuena, Director de Estudios Profesor Carlos Pelayes y como Regente la Profesora Carina Alejandra Mayorga.

Que a través de la Ley N° 6.521 a los 9 días del mes de setiembre de 1997, por proyecto presentado por la Diputada Norma Bouza a través del cual el Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, sancionan con fuerza de Ley en su Artículo Primero, “Autorizar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza a ceder a título gratuito a favor del Instituto Secundario Malargüe, el inmueble denominado Cabaña Experimental Agrícola Ganadera de Malargüe”, dicha Ley estipula la donación de 222 hectáreas con 14 metros y es necesario aclarar que el Sr. Intendente Municipal Dn. Jorge Vergara Martínez en ese momento voto a favor de dicha Ley, la que se adjunta al proyecto.

Que las mencionadas 222 hectáreas y 14 metros cedidos a través de la Ley N° 6.521 obtienen la escritura definitiva en el año 2016 del actual Gobernador de la Provincia de Mendoza Lic. Alfredo Cornejo a nombre de “Asociación Amigos del ISMA”

Que la escritura de dichas tierras fueron firmadas en el año 2016 con testimonio de DONACION SIN CARGO el 8 de Marzo de 2016, documentación adjunta en el proyecto, al igual que la mensura, fraccionamiento y croquis de ubicación.

Que actualmente dichas 222 hectáreas y 14 metros se están forestando y se ha realizado mantenimiento, limpieza de galpones y se prevee realizar campos de deportes y recreación.

Que se hace imperioso aclarar situaciones que afectan a nuestras instituciones democráticas y en la que nuestros representantes elegidos por el pueblo, al igual que este Cuerpo Deliberativo del Departamento de Malargüe deben respetar y cuidar en todo momento y en cualquier situación.

Que dichas acusaciones y declaraciones por parte del Señor Intendente Municipal Don Jorge Vergara Martínez ante la prensa local, se hicieron precisamente a pocos días de que esta Institución cumpliera sus 60 años ofreciendo su aporte educativo en nuestro Departamento, siendo la primera en Malargüe y afectando fuertemente los sentimientos de quienes trabajan y asisten activamente en su comunidad escolar.



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

COMUNICA

ARTICULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Departamento de Malargüe no comparte las declaraciones vertidas por el Señor Intendente Municipal el pasado 21 de Marzo del año 2019, por considerarlas de carácter ofensivo y difamatorio, sembrando dudas en la opinión pública de la honorabilidad de la Institución 208 PS Instituto Secundario Malargüe y de los representantes acusados en sus declaraciones.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal en la figura del Señor Intendente Don Jorge Vergara Martínez, que se retracte de sus declaraciones que han causado tanto malestar en la comunidad educativa de la Institución de tan noble prestigio de nuestro Departamento ya que afectan a la imagen y al buen nombre de las Instituciones democráticas.

ARTÍCULO 3º: Enviar copia a medios locales de Comunicación de Malargüe, Instituto Secundario Malargüe PS-208 Profesor Carlos Pelayes y Representante Legal Juan José Narambuena, Cámara de Senadores de la Provincia de Mendoza a cargo de la Vice-Gobernadora Ing. Laura Montero, Delegación de la Dirección General de Escuelas Seccional Malargüe a cargo de la Sra. Fabiana Glatigny.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A ONCE DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Fernando Rodolfo Glatigny

Presidente

